

Directiva: i) Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF; y, ii) Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice el citado acuerdo del Consejo Directivo;

Con el visado del Secretario General, de la Directora Técnico Normativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la modificación del subnumeral 7.4.4 del numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", cuya aprobación y modificación se formalizó con Resoluciones N° 013-2019-OSCE/PRE, N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE y N° 111-2019-OSCE/PRE, respectivamente, en los siguientes términos:

"7.4.4. Respeto de la contratación de consultoría en general

Bases Estándar de Concurso Público

Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF

Bases Estándar de Adjudicación Simplificada

Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF

Solicitud de Expresión de Interés Estándar para Selección de Consultores Individuales"

Artículo 2.- Formalizar la incorporación de las siguientes Bases Estándar como anexos de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución:

- Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF.

- Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en el marco del Decreto Supremo N° 288-2019-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva

1818631-3

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 203-2019/SUNAT

DESIGNAN AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Lima, 18 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, establece que la administración tributaria podrá designar como agentes de retención a los sujetos que considere se encuentran en disposición para efectuar la retención de tributos;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT y normas modificatorias se estableció el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas aplicable a los proveedores y se designó a determinados sujetos como agentes de retención;

Que con el fin de lograr un adecuado funcionamiento del mencionado régimen, resulta necesario actualizar el padrón de agentes de retención;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se ha efectuado la prepublicación de la presente resolución por considerar que sería innecesaria, en la medida que la designación o exclusión de los agentes de retención es potestad de la administración tributaria conforme a lo establecido en el artículo 10 del TUO del Código Tributario;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario; el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias, y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación de agentes de retención Designase como agentes de retención del Impuesto General a las Ventas a los sujetos señalados en el anexo de la presente resolución, los cuales operarán como tales a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre del 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional (e)

ANEXO: CONTRIBUYENTES DESIGNADOS COMO AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

N°	RUC	Nombre o razón social
1	20377066635	A.HARTRODT PERU S.A.C

N°	RUC	Nombre o razón social
2	20453665969	AGRO QUIMICA SILVA S.A.C.
3	20523386469	ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AIG S.A.C.
4	20408453489	ATENC.INTEG.DE SALUD-HOSP.REG.DE LORETO
5	20518685016	ATN S.A.
6	20520711865	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
7	20522172023	AUTOTAXI SATELITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20430578805	BECTEK CONTRATISTAS S.A.C.
9	20602413897	BRANDINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BRANDINT S.A.C.
10	20425567935	C Y J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C
11	20231269071	CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO RAÍZ S.A.A
12	20601373875	CBC LOGISTICS S.A.C.
13	20600546041	COBEFAR S.A.C.
14	20104102744	COMERCIAL SELVA NOR PERUANA S.A.
15	20545492297	COMPAÑIA MARITIMA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
16	20392770934	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SUCURSAL EN PERÚ
17	20315295573	COMUNIDAD CAMPESINA LLACUABAMBA
18	20494007488	CONECTA RETAIL SELVA S.A.C.
19	20603355645	CONSORCIO AGUAS DE AGUAYTIA
20	20602463029	CONSORCIO PUENTES DE LORETO
21	20491552981	CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR E.I.R.L.
22	20365808016	CORP. DE PROD. ALIM. ENRIQUECIDOS SRL
23	20600683650	CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.
24	20511948291	CORPORACION JKYS S.A.C.
25	20531505787	CORPORACION MAYO S.A.C.
26	20602933106	CORPORACION PETROLERA TRANSMARINE S.A.C.
27	20600862813	CORPORACION SIC S.A.C.
28	20550734223	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
29	20101165389	CSALUD S.A.
30	20517831582	DESCA PERU S.A.C.
31	20350916700	DIRECC. REG. ORIENTE PUCALLPA (INPE)
32	20602250602	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
33	20602236596	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
34	20602217508	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
35	20381959997	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA PNP - DIREDD PNP
36	20517754499	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL
37	20453743862	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA
38	20530944817	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
39	20189975920	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
40	20369027957	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
41	20399849382	DIRECCION REGIONAL SUR ORIENTE-INPE
42	20393836831	DISTRIBUIDORA KHALID S.A.C.
43	20522109178	DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.
44	20194541008	EMPRESA DE TRANSPORTES URBANOS LOS CHINOS S.A.
45	20102762925	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.
46	20548123888	EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU
47	20555438282	FERUSH ENERGY S.A.C.
48	20514935590	FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES - FITEL
49	20392298895	GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA
50	20484002992	GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
51	20602602941	GLOVOAPP PERU S.A.C.
52	20365228109	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO - TRANSPORTES
53	20531375808	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
54	20511107734	HEXAGRAMA 1 S.A.C.
55	20602364900	HINODE PERU S.A.C.
56	20203531550	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
57	20507151320	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
58	20162406052	HOSPITAL REGIONAL DE ICA
59	20452477671	HOUSE BUSSINES S.A.C.
60	20600538251	HYDRO GLOBAL PERU S.A.C.
61	20544353714	IBEROTEX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

N°	RUC	Nombre o razón social
62	20601197503	IBM CAPITAL PERU S.A.C.
63	20538893791	IMPORT NOTEBOOK E.I.R.L.
64	20493681274	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SAN JUAN S.A.C.
65	20493897871	INDUSTRIAS CAMPIÑA S.A.C.
66	20600676084	INLAND ENERGY SAC
67	20401384040	INPE-DIRECCION REGIONAL CENTRO-HUANCAYO
68	20131367008	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
69	20112919377	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
70	20370188131	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA REGIONAL SUR
71	20314801327	INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA "JAVIER SERVAT UNIVAZO"
72	20131366885	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ O INBP
73	20555589574	L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
74	20480564660	LA TABERNA DISTRIBUCIONES SAC
75	20516634970	LIVE ENTERTAINMENT SAC
76	20351516560	LLAMA GAS PUCALLPA SA
77	20518915119	MINERIA CORPORATIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
78	20566440084	MONTE AZUL LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
79	20538424880	MONTELIRO S.A.C.
80	20555901179	MOVIL BUS S.A.C
81	20602458491	NISSAN PERU S.A.C.
82	20600581768	OCEANO SEAFOOD S.A.
83	20446716035	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE
84	20507775889	ONCOCARE S.A.C.
85	20601605385	ORAZUL ENERGY PERU S.A.
86	20521286769	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
87	20565429656	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)
88	20603080590	OROCOM S.A.C.
89	20548379840	PALTARUMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PALTARUMI S.A.C.
90	20600217721	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO - SCOTIABANK - REDESUR Y TESUR - D.LEG. N°. 861, TITULO XI
91	20601233488	PLAZA VEA ORIENTE S.A.C.
92	20602547443	PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
93	20507920722	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
94	20563395746	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- PNIA
95	20548776920	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
96	20494642078	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
97	20162117379	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
98	20148168955	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJ
99	20148346055	PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
100	20600378059	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019
101	20159311598	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
102	20487911586	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
103	20602679188	RTM COMERCIAL S.A.C.
104	20548040320	SACYR CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL DEL PERU
105	20603487321	SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.
106	20600131363	SAMSUNG SDS GLOBAL SCL PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
107	20562836927	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR
108	20509510149	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
109	20490338773	SUB REGION CHINCHEROS
110	20131057823	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
111	20545026725	TÉCNICAS REUNIDAS DE TALARA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
112	20509976695	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION HANS S.A.C.
113	20546736718	UNIDAD EJECUTORA 002 - FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL
114	20551322590	UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
115	20509139700	UNIDAD EJECUTORA 004 - FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Nº	RUC	Nombre o razón social
116	20552329032	UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR
117	20483721553	UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD MORROPON - CHULLUCANAS
118	20602251641	UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD-DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
119	20491321661	UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
120	20602259065	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI
121	20491553791	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
122	20601401836	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO
123	20448261272	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
124	20180260316	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
125	20449347448	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
126	20527056579	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
127	20509342092	UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP S.A.C.
128	20601909538	WEWORK PERU S.R.L.

1818720-1

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lambayeque

INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
Nº 0710240004667-2019-SUNAT/7R0300**

Chiclayo, 11 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, corresponde dejar sin efecto la designación de auxiliares coactivos al tratarse de profesionales que ya no desarrollan las funciones a que se refiere el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT, en el ámbito de competencia de la Intendencia Regional Lambayeque.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque, es necesario designar como Auxiliar Coactivo a un profesional;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el profesional propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley Nº 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa Nº 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa Nº 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lambayeque al funcionario que se indica a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	9362	GOICOCHEA JIMÉNEZ GUSTAVO

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lambayeque, al funcionario que se indica a continuación:

Nº	Registro	Apellidos y Nombres
1	6336	ROJAS SAENZ EDUARDO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO VASQUEZ LOZANO
Intendente (e)
Intendencia Regional Lambayeque

1817372-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
Nº 644-2019-SUCAMEC**

Lima, 17 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado mediante Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, en cuya estructura orgánica se encuentran las Jefaturas Zonales, como órganos desconcentrados directamente dependientes de las Intendencias Regionales;

Que, el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1364-2019-IN, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la SUCAMEC, en el cual se dispone que el Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica se constituye como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de